



ASOCIACIÓN DE  
EMPRESARIOS  
ZONA INDUSTRIAL  
DE ARINAGA

## ACUERDO DE COLABORACIÓN

### REUNIDOS

**De una parte**, D. Carmelo Ángel Santana Santiago, con DNI 43273709Z, en representación del medio de comunicación **Radio Planeta Gran Canaria**, ubicado en la Avenida de Ansite nº57 1ºB, del Cruce de Arinaga, término municipal de la Villa de Agüimes.

**Y de otra parte**, Don Alexis Bordón Medina, en nombre y representación de la ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA ZONA INDUSTRIAL DE ARINAGA, en adelante **AENAGA**, de nacionalidad española, con C.I.F. G 35245588 y domicilio en la Calle Las Adelfas, 13, 2ª planta, local C, del Polígono Industria de Arinaga, término municipal de Agüimes, Gran Canaria.

Ambas partes se reconocen la mutua capacidad legal necesaria, como así lo verifican en este acto, para la formalización del presente documento, y, con su expreso consentimiento, acuerdan, suscribir un convenio de colaboración, entre **Radio Planeta Gran Canaria y AENAGA**, mediante el cual, las empresas asociadas a esta entidad, podrán acogerse a una serie de descuentos exclusivos en las diferentes ofertas publicitarias que el departamento comercial de Radio Planeta Gran Canaria ha elaborado para las mismas.

A continuación, se van a exponer dichas propuestas publicitarias:

**OFERTA A:** por la emisión de 5 cuñas diarias de lunes a domingo, con una duración de 30´´, y una contratación mínima de 90 días (Incluye producción, realización y grabación de la misma).....**180€/ Al Mes SIN IGIC.**  
Menos el 20 % de Descuento.....**144€/ Al mes SIN IGIC.**

**OFERTA B:** por la emisión de 9 cuñas diarias de lunes a domingo, con una duración de 30´´, y una contratación mínima de 90 días (Incluye producción, realización y grabación de la misma).....**300€/ Al Mes SIN IGIC.**  
Menos el 20 % de Descuento.....**240€/ Al mes SIN IGIC.**

**OFERTA C:** por la emisión de 13 cuñas diarias de lunes a domingo, con una duración de 30´´, y una contratación mínima de 90 días (Incluye producción, realización y grabación de la misma).....**450€/ Al Mes SIN IGIC.**  
Menos el 20 % de Descuento.....**337.50€/ Al mes SIN IGIC.**



Dichas ofertas, sólo podrán ser suscritas por empresas que contacten con Radio Planeta Gran Canaria a través de AENAGA, y que por tanto formen parte de dicha Asociación, de manera que cualquier empresa que acuda a Radio Planeta Gran Canaria, sin formar parte de AENAGA, o que perteneciendo a esta, no comunique a la Dirección de Radio Planeta Gran Canaria su pertenencia antes de comenzar la campaña publicitaria, no tendrá derecho a reembolso del 20% de descuento que haya podido abonar o contratar con anterioridad.

Además de lo estipulado en las ofertas anteriores, se comunica que durante la vigencia del presente contrato, se bonificará con **1 cuña de regalo al día a todas aquellas empresas que contraten 6 meses de publicidad o que lo hagan por periodo de un año o más.**

El objeto del presente convenio tendrá una vigencia de dos años a contar desde el día de la firma, y podrá ser anulado previo aviso de 15 días, en cualquier momento por alguna o las dos partes.

Asimismo se deja claro que dicho convenio será renovado automáticamente al terminar su vigencia, siempre y cuando alguna de las partes no haya notificado por escrito su deseo de poner fin al mismo al termino del periodo de vigencia.

A cambio de la obtención de publicidad por parte de las empresas que forman parte de AENAGA, Radio Planeta Gran Canaria se compromete a emitir diariamente durante la vigencia del presente contrato 3 cuñas diarias en nuestra programación general. La duración de dichas cuñas no podrá sobrepasar en ningún caso los 30 segundos, y el contenido de las mismas será facilitado por AENAGA a Radio Planeta Gran Canaria, para que su departamento de publicidad se encargue de producirla.

En caso de que AENAGA no facilite ninguna información sobre el contenido de la cuña publicitaria, Radio Planeta Gran Canaria entenderá que no desea su preparación y consiguiente emisión, no rompiéndose con ello el objeto del presente acuerdo.

Mediante la siguiente firma, las dos partes prestan su consentimiento al presente contrato, y alegan estar totalmente de acuerdo con lo estipulado en él.

En Agüimes a 30 de Diciembre del 2021

Por Radio Planeta Gran Canaria  
Carmelo Ángel Santana Santiago

Por AENAGA  
Alexis Bordón Medina